



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 7 DE JULIO DE 2021

En la villa de El Ronquillo, siendo las Dieciséis Horas del día 7 de Julio de 2021, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Lopez Diaz, asistido del Secretario Acctal de la Corporación Don Francisco Javier Iglesias Terrón, se reúnen los Sres. Concejales Doña Luisa Ros Quiroga, Doña Carolina Retamino Marín, Doña Ana Isabel Medina Almarcha, Don Cipriano Huertas Díaz y Don Miguel Rodríguez Mejías.

No asisten a pesar de haber sido citados legalmente Don Alvaro Lara Vargas, Don Diego Silva Pérez y Don Victoriano Dominguez Campano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y manifestada la existencia del correspondiente quórum, se procede al desarrollo del Orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los reunidos si tienen que formular algún reparo o alegación al borrador del acta de las sesión anterior de fecha 15 de Abril de 2021, la misma queda aprobada con el voto favorable de cinco de los asistentes y la abstención de Don Cipriano Huertas Díaz, quien manifiesta que ese será el criterio de su voto en este punto hasta que no se solucione el problema de funcionamiento del sistema de videoacta, y éste se encuentre plenamente operativo.

SEGUNDO.- APROBACION DE CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN DEL MONTE UMBRIA SANTA FE.

Toma la palabra el Sr Alcalde para manifestar a los presentes el contenido del escrito de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se da cuenta de que en la actualidad la gestión del Monte Umbría de Santa Fé (SE-30004-AY), cuyo titular es el Ayuntamiento de El Ronquillo, no se encuentra regida por ningún Convenio de Cooperación con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por lo que ante esta situación, y siguiendo lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ofrece por parte de dicha Consejería la posibilidad de suscribir un Convenio de Cooperación para aunar esfuerzos en la gestión forestal sostenible del monte en cuestión.

Puesta a disposición de los Sres Concejales previamente el contenido del Convenio Tipo a suscribir, el Sr Alcalde cede la palabra a los portavoces de los distintos Grupos Municipales, señalando en primer lugar Don Cipriano Huertas Díaz, del Grupo Adelante El Ronquillo, su voto



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

favorable a la propuesta, dado que considera de vital importancia el desarrollo de todos los recursos económicos del municipio, y no puede obviarse la importancia del sector agrícola y ganadero de nuestro pueblo. Por su parte el Sr portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indica igualmente su voto favorable a la propuesta planteada, incidiendo en las ventajas que tendrá para este municipio su aplicación y el apoyo que en este tema se ha prestado desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Por último la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Ana Isabel Medina Almarcha, muestra así mismo su conformidad con la aprobación de suscribir el Convenio de gestión en cuestión, con los mismos argumentos remarcados con anterioridad por los otros Grupos municipales.

Acto seguido, y tras el breve debate realizado, los Sres Concejales reunidos adoptan con el voto favorable de todos los presentes, en número de seis, y sin voto en contra o abstención, el siguiente acuerdo literal:

Primera.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación para la realización de actuaciones de gestión del monte de titularidad municipal "Umbría Santa Fé" (SE-30004-AY), cuyo contenido literal obra en expediente instruido, otorgando al Sr Alcalde potestad para la firma de cuantos documentos se precisen en orden a su perfección.

Segunda.- Remitir el presente acuerdo, así como la documentación técnica correspondiente, a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UPA SEVILLA EN MATERIA DE FORMACION E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS.

Toma la palabra el Sr Alcalde para manifestar a los presentes el contenido del escrito remitido por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Sevilla (UPA Sevilla), por el que se da cuenta de la posibilidad de suscribir con dicha entidad asociativa un Convenio de Colaboración en materia de formación e información a los agricultores y ganaderos de El Ronquillo, que posibilite la mejora de sus condiciones de vida en el medio rural, así como la inserción laboral y la divulgación de la actividad agraria.

Puesta a disposición de los Sres Concejales previamente el contenido del Convenio Tipo a suscribir, el Sr Alcalde cede la palabra a los portavoces de los distintos Grupos Municipales, señalando todos ellos su conformidad con la propuesta elevada al Pleno Corporativo por considerarla de interés para el sector primario de nuestra población.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Acto seguido, y tras el breve debate realizado, los Sres Concejales reunidos adoptan con el voto favorable de todos los presentes, en número de seis, y sin voto en contra o abstención, el siguiente acuerdo literal:

Primera.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración con la entidad asociativa UPA Sevilla para la realización de actuaciones de formación e información a los agricultores y ganaderos de El Ronquillo, inserción laboral y divulgación de la actividad agraria, otorgando al Sr Alcalde potestad para la firma de cuantos documentos se precisen en orden a su perfección.

Segunda.- Remitir el presente acuerdo, así como la documentación técnica correspondiente, a la entidad UPA Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACION INICIO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA MODALIDAD DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL RONQUILLO.

Toma la palabra el Sr Alcalde para manifestar a los presentes que por parte de la Corporación plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de Diciembre de 2008, se acordó encomendar a EMASESA la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y saneamiento (vertido y depuración) de las aguas pluviales y residuales en todo el término municipal, suscribiendo a estos efectos Convenio de Encomienda de Gestión de fecha 20 de Enero de 2011.

La duración del convenio se estableció por tiempo indefinido o hasta el momento en que el Ayuntamiento de El Ronquillo se incorporase al accionariado de EMASESA, solicitando en julio de 2018 el Ayuntamiento de El Ronquillo a EMASESA el inicio de los trámites para su incorporación al accionariado, basándose en la estipulación referida.

Visto el Informe Justificativo y el análisis jurídico administrativo-mercantil del procedimiento a seguir efectuado por EMASESA, y la necesidad de dotar de mayor seguridad jurídica a la relación mantenida con esa entidad mercantil pública, sobre todo para los vecinos de la población de El Ronquillo, y la posibilidad de disfrutar de bonificaciones y otras ventajas económicas que en la actualidad les están vedadas por no disponer el Ayuntamiento de El Ronquillo de la calidad de socio accionarial, se considera de interés la modificación de la modalidad de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable, de forma que una vez se obtenga la condición de socio de pleno derecho en la referida sociedad mercantil interlocal de carácter público, mediante la adquisición de las acciones necesarias, la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable en la localidad puede ser llevado a cabo por EMASESA de forma directa, máxime teniendo en cuenta que en el seno del Consejo de Administración de dicha entidad pública todos los representantes de los distintos partidos políticos votaron a favor de nuestra incorporación.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Acto seguido el Sr Alcalde abre turno de debate, tomando la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Adelante El Ronquillo, quien manifiesta que tras consultar el acuerdo al que se quiere llegar con EMASESA para integrar al municipio como socio en dicha empresa, ha llegado a la conclusión de que dicho acuerdo no será beneficioso para el pueblo, no así para quién ostente la representación de este Ayuntamiento en dicha entidad, pues las dietas son muy sustanciosas y también se puede optar por llegar a percibir remuneración hasta completar la jornada, señalando igualmente que la fórmula que estamos utilizando hasta ahora permiten cierta discrecionalidad para aplicar el corte de suministro a los más vulnerables, cosa que no podría ocurrir una vez integrados de pleno derecho en dicha empresa, por lo que comunica que su voto será negativo.

Por su parte el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que aun cuando los miembros del Partido Popular en el seno del Consejo de Administración de EMASESA hayan votado a favor, su voto será contrario al acuerdo, teniendo en cuenta que cuando el Ayuntamiento gestionaba el servicio directamente con su personal, el precio del agua era más barato, incrementándose con la llegada de EMASESA, y añadiendo que el hecho desencadenante utilizado en aquel momento para encomendar la gestión a EMASESA, la mala calidad del agua potable que llegó a considerarse "barro", no era otra cosa a su juicio que un ardid del entonces alcalde, Don Rogelio Montero Huertas, para forzar la celebración de dicha encomienda, siendo su apuesta en este tema la gestión directa llevada a cabo por los propios servicios municipales o por otra empresa que ofrezca más ventajas.

Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Socialista se señala su conformidad con la propuesta de acuerdo, destacando lo beneficioso que será para el Ronquillo la pertenencia a EMASESA en materia de apoyo a familias vulnerables, mediante la utilización de los programas sociales que ahora no pueden aplicarse a nuestro pueblo, y la garantía de contar suficientes recursos humanos y técnicos para reparar averías en la red y hacer frente a imprevistos de manera rápida.

Visto lo cual, los Sres Concejales asistentes con el voto a favor de cuatro de ellos y el voto en contra de Don Cipriano Huertas Díaz y Don Miguel Rodríguez Mejías, adoptan el siguiente acuerdo:

Primera.- Aprobar la solicitud al Ayuntamiento de Sevilla de adquisición de las acciones que sean necesarias, y que dicho Excmo Ayuntamiento esté dispuesto a vender, al objeto de integrar al Ayuntamiento de El Ronquillo en el accionariado de la sociedad mercantil pública EMASESA (Empresa metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla SA), como socio de pleno derecho, previos los trámites administrativos oportunos y con delegación en el Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Segunda.- Aprobar inicio de expediente de modificación de la gestión del servicio de abastecimiento de aguas, saneamiento y depuración en el Ronquillo mediante gestión directa por sociedad mercantil interlocal (EMASESA), en lugar de por la propia Corporación a través de Convenio de encomienda como hasta la fecha se viene efectuando, al amparo y con seguimiento de lo establecido en los Artículos 85, 85 bis y 85 ter de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercera.- Ordenar la constitución de una Comisión de Estudio para la redacción de una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trata, así como de un proyecto de precios del servicio, tal y como se establece en el Artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha Comisión estará formada por el técnico correspondiente del Área de Hacienda y Patrimonio y por la Secretaría Intervención, así como por el Alcalde Presidente, Don José Antonio López Díaz, la Teniente de Alcalde Doña Carolina Retamino Marín, y los representantes de los Grupos Municipales que designe cada uno de ellos.

Una vez elaborada la Memoria Técnica referida por dicha Comisión, se remitirá al Pleno a efectos de ser tomada en consideración por la Corporación, procediendo a su exposición pública y posterior aprobación del proyecto, con la continuación de trámites marcados en la normativa vigente, una vez se produzca la adscripción del Ayuntamiento de El Ronquillo al accionariado de EMASESA.

QUINTO.- RESOLUCIONES Y ASUNTOS DE INTERÉS

No procediendo lectura de Resolución de Alcaldía, por parte del Sr Alcalde se manifiesta a los presentes algunos asuntos de interés que pone en su conocimiento, como ha sido la apertura del parque de Bomberos por la Diputación Provincial de Sevilla, garantizando la atención de este servicio en esta zona rural, las acusaciones de responsabilidad por parte del portavoz del Grupo Municipal Adelante El Ronquillo contra su persona, en relación a la reciente crisis sanitaria por contagio Covid ocurrido en el pueblo por la realización de un evento privado sin conocimiento del Ayuntamiento, y que motivó finalmente la intervención del mismo mediante una serie de gestiones realizadas que culminaron con el cribado masivo por parte de la Junta de Andalucía, añadiendo el Sr Alcalde que tales acusaciones de responsabilidad por omisión o por acción no solo no son ciertas, dado que ni el Ayuntamiento organizó el acto ni desde el momento de la crisis ha dejado de actuar para evitar en la medida de lo posible las consecuencias de dicho contagio, sino que además entiende que no deberían ser objeto de política ni justifica los ataques sin argumento y con el único ánimo de hacer daño personal.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Por último el Sr Alcalde informa a los reunidos, ante las acusaciones formuladas sin ningún fundamento contra el Ayuntamiento y contra el propio Alcalde por parte de algunos vecinos en el tema del expediente disciplinario incoado contra una trabajadora que ejercía funciones de apoyo administrativo en el Consultorio Médico, la inexistencia de coacciones o imposiciones de ningún tipo, como así puede comprobarse del propio expediente instruido.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr Alcalde para abrir turno de ruegos y preguntas, manifestado en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Adelante El Ronquillo, Don Cipriano Huertas Díaz, las siguientes:

Ruego.- Tras agradecer al Alcalde que haya ondeado la bandera arcoiris símbolo del colectivo LGTB desde 1978 en el balcón del Ayuntamiento, y recordar que sería muy importante que el día 8 de Marzo, Día de la Mujer, ondeara la bandera morada , como ya solicitó hace un año en una moción que se vio obligado a retirar tras convocar el Sr Alcalde el Pleno el día 14 de Marzo, ruega que se recoja en acta, en su nombre y en el todos los componentes de la Corporación que se quieran adherir, en primer lugar el agradecimiento por este acto de enarbolar la bandera de un colectivo que aún siguen sufriendo agresiones por ser como quieren, y seguidamente nuestra más enérgica repulsa por el crimen homófobo cometido tras una brutal paliza, en la persona de Samuel Luiz Muñiz, haciendo especial mención que la tolerancia ,el respeto,la diversidad y la libertad son los principios básicos que permiten la convivencia, suscribiendo a continuación todos los integrantes de la Corporación presente el ruego manifestado por Don Cipriano Huertas Díaz.

Primera Pregunta: ¿Cuándo y dónde se va a instalar la fuente que estaba ubicada en la plaza de España y si se le va a incorporar alguna leyenda para recordar a su escultor?

Contesta el Sr Alcalde que aún no sabe donde reubicar la fuente mencionada, aunque tiene claro que se le buscara un lugar apropiado, si bien la peana estaba muy deteriorada y al retirar el elemento sufrió daños que se espera reparar y acondicionar, añadiendo que él tiene tanto o más cariño hacia el vecino que diseño la fuente que el resto de los asistentes.

Segunda Pregunta: ¿Por qué no ha salido a licitación la piscina?

Contesta el Sr Alcalde que este año se ha optado por un contrato de prestación de servicios, y por tanto sí es una licitación, teniendo en cuenta que con el cierre perimetral que se ha sufrido como consecuencia de la pandemia COVID no había tiempo para elaborar otro tipo de licitación.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Tercera Pregunta: ¿En qué cuantía se ha adjudicado la piscina?

Contesta el Sr Alcalde que se trata de un contrato menor de prestación de servicios, y por tanto su importe está por debajo de los 15.000 euros más IVA.

Cuarta Pregunta: ¿Se ha hecho un seguro de responsabilidad para posibles daños en los equipos municipales de depuración de la piscina?

Contesta el Sr Alcalde que existe un seguro genérico para todas las edificaciones e instalaciones municipales.

Quinta Pregunta: ¿Cuándo se va a comenzar el arreglo de la Calle Cañada?

Contesta el Sr Alcalde que la previsión es comenzar los trabajos en unas dos semanas, aunque eso dependerá también del trámite de aprobación y abono por parte de la Diputación Provincial.

Sexta Pregunta: ¿Cuándo se va a comenzar el arreglo de la Calle Juan Ramón Jiménez?

Contesta el Sr Alcalde que previa a la ejecución hay que licitar las obras, y que en cualquier caso no se prevé su inicio hasta el año que viene.

Séptima Pregunta: ¿Cuándo se van a acometer las obras de arreglo de los acerados que aún no están acabados?

Contesta el Sr Alcalde que se están haciendo estudios de todos los acerados que faltan en las vías urbanas del núcleo urbano, y en función de la disponibilidad presupuestaria que exista en cada momento se llevarán a cabo las obras.

Octava Pregunta: ¿Cuándo se va a mudar la báscula de sitio?

Contesta el Sr Alcalde que se está estudiando otra ubicación para ese elemento municipal, más correcta y acorde a su uso, si bien esa posible nueva ubicación depende de negociaciones con propietarios particulares, y habrá que esperar su resultado.

Novena Pregunta: ¿Tiene intención de realizar obras en el consultorio para añadirle otro acceso y otra consulta y así intentar ser referentes a la hora de adjudicación de servicios?

Contesta el Sr Alcalde que esa cuestión se le ha propuesto a la Delegada Provincial de Salud.

Décima Pregunta: ¿Está recogida en el expediente de bienes inmuebles la casa sin número situada en la avenida de la Cruz Roja y que usa el Ayuntamiento como Almacén?



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Manifiesta el Sr Alcalde que esa pregunta se contestará por escrito, al carecer de antecedentes en este momento y desconocer la situación del inmueble referido.

Décimo Primera Pregunta: He comprobado que las bolsas de empleo no están dando el resultado esperado ya que el SEPE y los planes de empleo hacen que unidades familiares no computen al año en igualdad, ya que como no se contempla la vida laboral hay unidades familiares que están mucho más desprotegidas, existiendo una gran diferencia en cuanto a percepciones. ¿Tiene en mente intentar de corregir con otro sistema está anomalía?

Contesta el Sr Alcalde que los listados de empleo son municipales, realizadas con criterios objetivos, no tienen nada que ver con el SEPE ni sus programas de Empleo y han funcionado razonablemente bien, si bien siempre pueden mejorarse, por lo que se trasladará a los técnicos petición de que valoren posibles mejoras, resaltando no obstante que en el Plan de Empleo Estable del SEPE se contratan aquellas personas designadas por el propio SEPE.

Décimo Segunda Pregunta: ¿Que solución integradora va a darle a la antigua y ya extinta Asociación Cultural la Minilla ,sabiendo cómo sabe que es inviable económicamente, si al margen del pago de la luz y el agua no pone a su disposición otros servicios, y tal como a otras asociaciones se les ayuda hasta que empiecen a funcionar, con el asesoramiento técnico que necesiten?

Cede la palabra el Sr Alcalde a Doña Carolina Retamino Marín, Concejala del Grupo Municipal Socialista, para dar respuesta a la pregunta planteada, manifestando la misma que en una reunión con los mayores dieron su consentimiento a la nueva ubicación, teniendo en cuenta que no existe en la actualidad Asociación de mayores de ningún tipo, tras la disolución de la existente con anterioridad, y que por tanto no puede haber por parte del Ayuntamiento cesión de uso de local alguno ni ayudas económicas hasta que no se constituyan nuevamente como Asociación, pudiendo contar para ello con el asesoramiento técnico del personal del Ayuntamiento.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Miguel Rodríguez Mejías, para realizar los siguientes ruegos:

Primer Ruego: Se de por felicitado al equipo de gobierno por la apertura del Parque de Bomberos, que sin duda es un hecho muy beneficioso para la población de El Ronquillo y su entorno.

Segundo Ruego: en relación con la crisis sanitaria por contagio de Covid vivido en el pueblo recientemente, y al que hace mención el Alcalde en el punto de Resoluciones y asuntos de interés, quiere que se tenga en consideración que ya ha mencionado en una reunión anterior disponer de compromiso de la Junta de Andalucía de que las urgencias volverán al Ronquillo cuando termine la



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

pandemia, apoyando la idea del Sr Alcalde de que los temas de salud no deben ser objeto de política.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr Alcalde Presidente en el día de hoy, siendo las Dieciséis Treinta horas y en su Casa Consistorial.